Banco General

Panamá, 20 de diciembre de 2017.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Las Perlas Norte, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos de Las Perlas Norte, S.A. (el "Emisor") hasta por la suma de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Dólares (US$34,800,000.00) registrada bajo la Resolución SMV No.794-16 de 14 de diciembre de 2016, al Fideicomiso de Garantía celebrado con BG Trust, Inc. (el "Fiduciario"), a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos Serie A (Senior) y a la Sección III.A.12.b.(v) y (vi) – Obligaciones de Hacer del Prospecto Informativo de la Emisión.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido carta del Emisor, adjunta, en la cual nos solicita que gestionemos la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie A (Senior) de la Emisión, para que se les otorgue una segunda extensión de hasta 90 días adicionales; es decir, hasta el 30 de marzo de 2018, para obtener los consentimientos de sus contrapartes para realizar:

- Cesión condicionada a favor del Fiduciario de los Contratos de Acceso que el Emisor mantiene con ETESA
- Cesión irrevocable de los flujos derivados de los PPAs con EDEMET, EDECHI y ENSA

De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día 28 de diciembre de 2017, a través de su Puesto de Bolsa.

Los demás términos y condiciones establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

Tamara De León
Firma Autorizada

Valerie Voloj
Firma Autorizada

APROBADO

Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre Legible: _____

Puesto de Bolsa: _____

Serie / Monto Nominal: _____

Las Perlas Norte, S.A.

Panamá, 18 de diciembre de 2017

Señores
BANCO GENERAL, S.A.
Banco Agente
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos realizada por Las Perlas Norte, S.A. (el "Emisor"), aprobada mediante la Resolución SMV No.794-16 de 14 de diciembre de 2016 y al Fideicomiso de Garantía celebrado con BG Trust, Inc. (el "Fiduciario"), a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos Serie A (Senior) de la citada emisión.

Nos referimos además a lo establecido en el Prospecto Informativo de los Bonos, sobre los bienes y derechos que deberán constituir el Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso, entre los cuales se encuentra la cesión condicionada a favor del Fiduciario de los Contratos de Acceso que el Emisor mantiene con ETESA y la cesión irrevocable de los flujos derivados de los PPAs con EDEMET, EDECHI y ENSA.

Tomando en consideración que el próximo 30 de diciembre de 2017 se cumple el plazo extendido para la formalización de dichas cesiones, agradecemos gestionar el consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de la Serie A (Senior) de la Emisión, para que se sirvan otorgarnos una segunda extensión de hasta 90 días adicionales para obtener los consentimientos de nuestras respectivas contrapartes.

Atentamente,

LAS PERLAS NORTE, S.A.

Alejandro Hanono W.
Apoderado General

Torre Banistmo – Piso # 12 – Avenida Samuel Lewis – Panamá, Rep. De Panamá
Tel: (507) 205 6685 Fax: (507) 269 9458 E-mail: Info@Hidrotenencias.com
P.O. Box 0816-01659 – Panamá, Rep. De Panamá